

**REGLAMENTO PARA OPTAR AL
PREMIO ESTIMULO “Dr. BONIFACIO DEL CARRIL” AÑO 2010 - ARQUITECTURA**

Art. 1 - La Academia Nacional de Bellas Artes llama a un concurso de obras de arquitectura, con el objeto de otorgar el premio Estímulo “Dr. Bonifacio del Carril”.

Art. 2 - El llamado a concurso se efectuará por los periódicos y mediante comunicación a las Universidades, a la Sociedad Central de Arquitectos y a la Federación Argentina de Sociedades de Arquitectos.

Art. 3 - El premio será dedicado a la memoria del Arquitecto Eduardo Catalano y consistirá en un diploma de honor y la suma de \$10.000.- (diez mil pesos).

Art. 4 - Podrán aspirar al premio todos los arquitectos con título nacional que, a la fecha de presentación a este concurso, no hayan cumplido cuarenta años de edad. Se admitirán tanto las presentaciones individuales como las de integrantes de un grupo o equipo, siempre y cuando ninguno de ellos supere el límite de edad fijado.

Art. 5 - Los aspirantes al premio deberán presentar una obra concebida por ellos y realizada en el país sobre el tema “Vivienda familiar permanente”.

Art. 6 - La presentación se efectuará sobre un panel rígido de 1 metro de ancho x 0.70 m. de alto y constará de planos de planta o plantas, frentes, cortes y fotografías. Queda a criterio de los aspirantes el agregado - siempre en el mismo panel- de detalles constructivos o de otro tipo que juzguen de interés. Será obligatorio adherir una sucinta descripción escrita en no más de veinticinco renglones a máquina a doble espacio, referente al modo de vida de la familia usuaria de la vivienda. La fecha y lugar de presentación se fija entre los días 18 de agosto y 17 de septiembre inclusive, en la sede de la Academia - Sánchez de Bustamante 2663, 2º piso, Capital- de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas. Los trabajos presentados por vía postal no podrán tener fecha de despacho posterior a la antes mencionada y deberán remitirse en paquetes cuyo envoltorio preserve el estado de las obras.

Art. 7 - El Jurado estará constituido por los académicos que integran la Comisión de Arquitectura y que se hayan inscripto al efecto en Secretaría. El premio será adjudicado por simple mayoría de votos de los miembros del Jurado convocados especialmente. El Jurado será presidido por el Secretario de la Comisión de Arquitectura que tendrá doble voto en caso de empate.

Art. 8 - El Jurado tendrá la facultad de admitir o no las obras presentadas, deberá fundar su decisión si rechaza.

Art. 9 - Las obras presentadas serán exhibidas en el Centro Cultural Recoleta a partir del 7 de octubre hasta el domingo 7 de noviembre de 2010 inclusive, otorgándose el premio que motiva este reglamento en el acto de inauguración de la exposición.

Art.10 - La documentación de las obras será remitida y retirada por los interesados a su exclusiva costa.

Art.11 - Todo caso no previsto en el presente reglamento será considerado y resuelto por el Plenario de la Academia Nacional de Bellas Artes.

Buenos Aires, Abril de 2010

